



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00367044-E-UBA-DME#REC - Simultaneidad de inscripción -  
Tecnica Universitaria en Medicina Nuclear –plan 2014- Silvina BARRIOS

---

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la recurrente señorita Silvina Eliana BARRIOS solicita la simultaneidad de inscripción con la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear –plan 2104- de esta Casa de Estudios, en su condición de alumna regular de la Carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

El informe IF-2022-03724393-UBA-DAT#SA\_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos.

Por ello, atento lo aconsejado por el TRIBUNAL DE EQUIVALENCIAS, de conformidad con lo establecido en I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I, y lo acordado en la sesión de fecha 27 de septiembre de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

**R e s u e l v e:**

ARTÍCULO 1º.- ACORDAR la simultaneidad de inscripción con la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear –plan 2104- de esta Casa de Estudios a la alumna regular de la Carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología

de esta Universidad, señorita Silvina Eliana BARRIOS (DNI N° 41.355.041).

ARTÍCULO 2°.- DAR POR APROBADA, por la asignatura *Estadística*, cursada y aprobada en su carrera de origen, la asignatura ELEMENTOS DE MATEMÁTICA Y BIOESTADÍSTICA, de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear –plan 2104- de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR SEÑALADO que las asignaturas *Historia de la Psicología, Neurofisiología, Psicología General, Psicología Política, Psicología Social; y Psicología y Epistemología Genética*, cursadas y aprobadas en su carrera de origen no dan lugar a equivalencia alguna con asignaturas de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear –plan 2104- de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 4°.- HACER SABER a la interesada que para cursar materias, rendir exámenes finales, de tópicos y parciales promocionales deberá dar estricto cumplimiento al régimen de correlatividades en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- DEJAR SEÑALADO que hasta tanto no haya formalizado la inscripción administrativa en la Dirección de Alumnos y Títulos y no se encuentre incorporada al Sistema Guaraní no podrá rendir exámenes ni cursar asignaturas en esta Facultad.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; pase a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación a la interesada e informe al Ciclo Básico Común. Cumplido remítase a la Dirección General de Títulos y Planes de esta Universidad para su conocimiento y guarda.